

Secretario: Don Luis Dávila Ponce de León López, de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Vocales: Don Francisco Javier Manfredi Mayoral, de la Escala de Científicos Superiores del INTA; don Antonio Madueño Vega, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA, y don Álvaro Villapecellín Puerto, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con DNI/Pasaporte, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2000

ANEXO V

Don con domicilio en y con DNI/Pasaporte, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22138 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se dispone el plazo para la devolución de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que realizaron las pruebas en las ciudades de Ceuta y Melilla.*

Por Orden de 30 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En el apartado 7.1.D) de la citada Orden de convocatoria se establecía la posibilidad de que, los participantes en los citados procedimientos selectivos, pudieran recuperar la documentación presentada, a efectos de valoración de méritos, siempre y cuando no existiera reclamación por parte de algún aspirante.

Finalizado el plazo para la interposición de recursos contra la Resolución de 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) por la que se anunciaba la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados en los precitados procedimientos selectivos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir el plazo para que los participantes puedan retirar la documentación presentada a los precitados procedimientos selectivos, que será el comprendido entre los días 11 de diciembre de 2000 y 11 de enero de 2001.

Segundo.—La documentación podrá ser retirada, salvo que se haya interpuesto los recursos a que se refiere la Resolución de 21 de julio de 1999 anteriormente citada, personalmente o por persona debidamente autorizada, consignando, para este segundo supuesto, en el escrito de autorización, el cuerpo y especialidad de participación.

Tercero.—Para la retirada de la documentación, los participantes deberán dirigirse a las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, en la que hayan realizado las pruebas selectivas.

Cuarto.—De conformidad con el ya citado apartado 7.1.D) de la Orden de convocatoria, si la documentación no se retirase en el plazo señalado en el punto primero de esta Resolución, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ella.

Madrid, 21 de noviembre de 1999.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

22139 *ORDEN de 20 de noviembre de 2000 por la que se declara desierta la fase de concurso previa para la realización del curso selectivo del proceso para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocado por Orden de 20 de julio de 2000.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la fase de concurso del proceso selectivo, convocado por Orden del 20 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en cumplimiento de lo establecido en la base 5.2.3 de la referida convocatoria.

Se resuelve declarar desierta la fase de concurso previa para la realización del curso selectivo del proceso para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario de Economía, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Economía, Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, Director general del Instituto de Estudios Fiscales y Presidenta del Tribunal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22140 *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2000, del Consorcio para la Gestión de Residuos del Vallés Oriental (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo/a.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 238, de 4 de octubre de 2000, han sido publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo incluidos en la oferta pública de ocupación correspondiente al ejercicio 2000, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.251, de 24 de octubre de 2000, ha sido publicada la reseña de las mencionadas bases.